



Listado de aranceles

Lista N° 2/2026 - mayo 2026

BACHILLERATO DE ADULTOS - NIVEL SUPERIOR

| NIVEL SUPERIOR | |
|--|------------|
| Profesorado de Educación Física | |
| Arancel 1° a 4° Año | \$150.660 |
| Mantenimiento Servicio Educativo | \$15.066 |
| Servicio Médico | \$4.000 |
| Bonificación Arancel 2026 | (\$19.726) |
| Total \$150.000 | |

| Profesorado de Inglés | |
|----------------------------------|------------|
| Arancel 1° a 4° Año | \$150.660 |
| Mantenimiento Servicio Educativo | \$15.066 |
| Servicio Médico | \$4.000 |
| Bonificación Arancel 2026 | (\$19.726) |
| Total \$150.000 | |

| Formación Básica Musical (FOBA) | |
|--|----------|
| 1° a 3° Año | \$80.000 |

| BACHILLERATO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESCUELA SUPERIOR ORIENTADA | |
|--|----------|
| Arancel 1° a 3° Año | \$36.260 |
| Mantenimiento Servicio Educativo | \$3.626 |
| Bonificación Arancel 2026 | (\$0) |
| Total \$39.886 | |

- TODOS LOS VALORES SON MENSUALES Y ESTÁN EXPRESADOS EN PESOS
- TIENEN VIGENCIA A PARTIR DE MAYO DE 2026
- Dichos valores serán reajustados por disposición de la autoridad de competencia

CONDICIONES GENERALES

El arancel escolar es anual y será abonado en diez períodos mensuales y consecutivos a partir del 1º de marzo.

El vencimiento operará el día 10 de cada mes. Si este vencimiento coincidiera en sábado, domingo o feriado, se extenderá al primer día hábil siguiente. Los pagos se efectuarán en las instituciones bancarias o medios de pago habilitados informados oportunamente.

Pasada la aludida fecha, las cuotas y los gastos escolares no abonados serán considerados en mora de pleno derecho, aplicándose en concepto de interés punitivo la tasa vigente establecida por el artículo 5 de la RESFC-2018-2381-GDEBA-DGCYE.

Los aranceles de esta lista podrán ser modificados en caso de disponerse en fecha posterior a esta comunicación, aumentos y/o modificaciones en la composición de los salarios del personal, aumentos y/o modificaciones autorizadas en función de los últimos incrementos salariales habidos y/o la imposición de nuevos gravámenes y contribuciones de naturaleza impositiva y/o previsional que importen un incremento de los costos salariales o graven en forma directa o indirecta el arancel.

La mora en el pago de los aranceles facultará al Colegio Ward a condicionar la concurrencia y/o permanencia del alumno, según lo dispongan las normas vigentes al momento de producirse el incumplimiento.

El plan 2432/09 correspondiente al Profesorado de Educación Física incluye en 2º y 3º año el espacio curricular de Didáctica de las Prácticas en la Naturaleza y al Aire Libre, que requiere la realización de uno o dos campamentos por año para su acreditación. Dicha actividad implica un costo extra a cargo del alumno que podrá abonarse en cuotas o en un solo pago cancelándose antes de su realización.